

**CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS DE CAMPOS DE SANTANDER (LISAMA, PROVINCIA, LLANITO Y CATAGALLO) – 2023**

Ecopetrol S.A. en su condición de Productor-Comercializador, publicó la PTDV el día 31 de marzo de 2023.

Ecopetrol S.A. pone a disposición del mercado las siguientes cantidades de gas en modalidad interrumpible.

**1. Disponibilidad de cantidades y precio para la modalidad de contrato Interrumpible:**

Ecopetrol pondrá a disposición las siguientes cantidades de las fuentes mencionadas en la tabla siguiente por un periodo de doce (12) meses contados a partir del 1° de diciembre del 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Producto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Punto de entrega	Modalidad contractual	Cantidad indicativa (Mbtud)
<b>Lisama</b>	1° de diciembre de 2023.	30 de noviembre de 2024	FIT-Playa Roja	Interrumpible	165
<b>Provincia</b>	1° de diciembre de 2023.	30 de noviembre de 2024	Planta deshidratadora Galán-Yondó, Simonica, Maracaibo, Caño Siete, Venecia, Piletas, Sabana de Torres y Provincia.	Interrumpible	208
<b>Llanito</b>	1° de diciembre de 2023.	30 de noviembre de 2024	City Gate Corregimiento Llanito y City Gate Área Rural Llanito.	Interrumpible	47
<b>Cantagallo</b>	1° de diciembre de 2023.	30 de noviembre de 2024	City Gate Cantagallo (Patico) área rural, City Gate Puerto Wilches área rural, Punto de Conexión del Ramal de Puerto Wilches – Planta Compresora de Cantagallo, Punto de conexión del Ramal de Brisas de Bolívar, Punto de conexión del	Interrumpible	110

			Ramal de San Pablo y Cantagallo.		
--	--	--	----------------------------------	--	--

## 2. Estrategia de comercialización – Requisitos de participación:

Para la comercialización del producto se realizará oferta cerrada con las compañías que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2.1 Compañías que hayan suscrito y ejecutado un contrato de venta de Gas con Ecopetrol S.A. en cualquiera de los campos Lisama, Provincia, Llanito y Cantagallo, en los últimos tres (3) años, de manera continua.
- 2.2 Certificación que evidencie que el gas fruto de esta contratación estará destinado exclusivamente al mercado regulado (residencial) suscrita por Representante Legal.
- 2.3 Otros requisitos básicos:
  - 2.3.1 Estar registrados en el Gestor de Mercado de Gas, previo al envío de la solicitud de cantidades de acuerdo con el plazo establecido en el numeral 6 Cronograma.
  - 2.3.2 Tener la calidad de comprador según lo definido en el artículo 17 de la Resolución CREG 186 de 2020.
  - 2.3.3 Envío de certificación de conocimiento de normas de competencia de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2, conforme a los plazos definidos en el numeral 6 Cronograma del presente documento.

## 3. Solicitud de cantidades:

Las compañías interesadas en el Gas y que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, deberán informar a Ecopetrol las cantidades de Gas de su interés, por fuente. Esta solicitud deberá realizarse como se indica en el cuadro a continuación y deberá remitirse al correo electrónico [procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co](mailto:procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co), en las fechas establecidas en el numeral 6 Cronograma.

Campos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cantidad solicitada (MBTUD)
Lisama	1° de diciembre de 2023.	30 de noviembre de 2024	
Provincia	1° de diciembre de 2023.	30 de noviembre de 2024	
Llanito	1° de diciembre de 2023.	30 de noviembre de 2024	
Cantagallo	1° de diciembre de 2023.	30 de noviembre de 2024	

Tabla 1. solicitud de cantidades comercialización de gas de campos de Santander para los campos Lisama, Provincia, Llanito y Cantagallo 2023

Nota: Las solicitudes no pueden superar la cantidad indicativa establecidas en el numeral 1 del presente documento.

## 4. Suscripción de contratos:

### 5.1 Requisitos para la suscripción de contratos:

De acuerdo con las fechas establecidas en el numeral 6 Cronograma, las compañías interesadas deberán remitir la siguiente documentación requerida para la suscripción de los contratos:



Gerencia de Gas y GLP

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio que aplique, con fecha de expedición no mayor a 30 de días calendario de la fecha de su remisión.
- b) Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Representantes Legales (que firmarían los contratos).
- c) En el caso que se requiera, contar con la autorización de Junta de Directiva o de la Asamblea de Accionista para el perfeccionamiento de los contratos.

#### 5.2 Circuito de firmas

Para efectos de la suscripción de los contratos, en el evento en que la compañía resulte asignada, deberá remitir en formato Excel el Anexo 3. En el caso que requiera visto bueno previo a la firma deberá incluirse, de lo contrario, sólo deberá informar los datos del firmante:

Nombre persona visto bueno #1	Correo electrónico persona visto bueno #1	Nombre persona visto bueno #2	Correo electrónico persona visto bueno #2	Nombre persona visto bueno #3	Correo electrónico persona visto bueno #3	Nombre persona suscribe el contrato	Correo electrónico persona que suscribe el contrato	Cargo de la persona que suscribe el contrato

#### 4.3 Información contractual

Para efectos de la suscripción de los contratos, en el evento en que la compañía resulte asignada, deberá remitir en formato Excel la información del Anexo 4.

### 5. Asignación de cantidades.

Una vez Ecopetrol reciba la(s) Oferta(s) por parte de los clientes interesados de forma independiente para cada uno de los campos descritos en la Tabla 1 del numeral 3, se validarán las cantidades de gas disponibles, de la siguiente manera:

En el evento en que las cantidades de gas ofrecido por Ecopetrol para cada uno de los campos descritos en la Tabla 1 del numeral 3, sean mayores o iguales a la sumatoria de la(s) Oferta(s) recibidas en cada campo, se asignará de acuerdo con la(s) Oferta(s) presentada(s) en cada campo al precio establecido por Ecopetrol.

En el evento en que las cantidades de gas ofrecido por Ecopetrol para cada uno de los campos descritos en la Tabla 1 del numeral 3, sean menores a la sumatoria de la(s) Oferta(s) recibidas en cada campo, se asignará (i) dando prioridad al (los) clientes que atienden la zona que no tengan fuente alterna de respaldo contratada al momento de iniciar los contratos y (ii) las cantidades asignadas no superarán el 130% de los consumos reales verificados por Ecopetrol entre el 1° de diciembre de 2022 y 31 de octubre de 2023.

**6. Cronograma:**

Actividad	Fecha	Observación
Recibo de observaciones y/o preguntas sobre documentos de aviso de comercialización	22/11/2023	Los participantes interesados deberán diligenciar el Archivo Anexo No. 5 – Formato de preguntas y observaciones con las inquietudes que existan sobre el presente documento y los documentos anexos. Este archivo deberá ser enviado por correo electrónico al correo <a href="mailto:procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co">procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co</a> antes de las 10:00 a.m.  Ecopetrol S.A. recopilará todas las preguntas recibidas hasta esa fecha y publicará las respuestas en la página web del proceso.
Confirmación de interés por parte de los clientes (no vinculante)	22/11/2023	Enviar al correo electrónico <a href="mailto:procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co">procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co</a> el formato conforme a lo establecido en el Anexo 1. Se recibirá en el correo hasta las 4:59 p.m. Asunto: Manifestación de interés – [Nombre empresa].
Confirmación de precio de cada campo	23/11/2023	Ecopetrol enviará respuesta por correo electrónico con la información del precio de cada campo a los clientes que manifestaron interés antes de las 9:00 am.
Solicitud de cantidades y certificación que el gas solicitado tendrá como destino el mercado regulado suscrita por Representante Legal	23/11/2023	Enviar al correo electrónico <a href="mailto:procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co">procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co</a> la Tabla 1 definida en el numeral 3 diligenciada con los campos de su interés hasta las 5:00pm. Asunto: Solicitud de cantidades – [Nombre empresa].
Envío de certificación de cumplimiento de normas de competencia.	A más tardar el 23/11/2023	Enviar al correo electrónico <a href="mailto:procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co">procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co</a> el formato conforme a lo establecido en el Anexo 2 hasta las 5:00 p.m. Asunto: Otros documentos – [Nombre empresa].
Notificación de cantidades asignadas por parte de Ecopetrol.	A más tardar el 24/11/2023	En el caso de asignación de cantidades de Gas, Ecopetrol enviará la notificación a los clientes asignados con cantidades. Este proceso será notificado hasta las 11:59 a.m.
Envío de los Anexo 3 y 4 y los documentos de suscripción del contrato del numeral 4	A más tardar el 24/11/2023	Enviar al correo electrónico <a href="mailto:procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co">procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co</a> los formatos hasta las 2:00 p.m. Asunto: Otros documentos – [Nombre empresa].
Suscripción de contratos	A más tardar el 28/11/2023	
Registro de contratos	A más tardar el 30/11/2023	Se realizará el registro por parte de Ecopetrol como vendedor ante el Gestor de Mercado y confirmado por el comprador en caso de que se suscriban contratos.

**NOTAS:**

1. Ecopetrol manifiesta de manera expresa que sólo considerará la documentación allegada dentro de los plazos establecidos a través del buzón oficial [procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co](mailto:procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co). Así mismo, Ecopetrol no será responsable



Gerencia de Gas y GLP

de equivocaciones en los documentos adjuntos o retrasos en las entregas de los correos electrónicos.

2. Se informa a los agentes interesados que el cronograma actual no contempla ningún plazo para la subsanación o corrección de la información aportada, salvo lo establecido explícitamente por Ecopetrol en el cronograma o en los Adendos a este proceso.
3. El cliente interesado en este proceso entiende, declara y acepta que Ecopetrol podrá, a su exclusiva discreción, cancelarlo en cualquier momento y sin justificación. Esta cancelación no generará reconocimiento alguno a favor de cliente interesado o participante alguno en este proceso de comercialización.

## **7. Anexos.**

- Anexo No. 1 – Manifestación de interés.
- Anexo No. 2 - Formato de certificación conocimiento de normas de competencia.
- Anexo No. 3 - Información para circuito de firmas.
- Anexo No. 4 – Información contractual para diligenciamiento de minutas.
- Anexo no. 5 – Formato de Preguntas y observaciones.
- Anexo 6. Condiciones Generales y Particulares